

21-10-2008

Comunicado

2008-7

NUEVO ESTATUTO DE EMPRESA

La antigua Dirección de FEVE venía manteniendo, junto a algunos iluminados, que nuestra empresa estaba al margen del mundo mundial ferroviario. Ahora sin embargo reconoce que las Directivas Comunitarias afectan a todos los ferrocarriles y ello obliga a realizar profundos cambios en la organización. FEVE con la anterior Dirección perdió 4 años magníficos que le hubieran permitido hacer los deberes comunitarios sin grandes esfuerzos. Ahora esos deberes deben hacerse en pocos meses. Se está elaborando un nuevo estatuto de empresa, estatuto que hará que FEVE se adapte a las normas europeas. A nadie se le escapa que en caso de no realizar estos cambios lo más sencillo sea que ADIF y RENFE-Operadora hagan su aparición en nuestra empresa (lo que preocupa a muchos). Por parte de la Dirección de FEVE se habla de crear empresas mixtas, una solución que no entraremos a valorar hasta que dispongamos de un borrador del nuevo estatuto, será entonces cuando expresaremos nuestra opinión. Lo que si os decimos es que tras el 1 de enero de 2010, los transportes de mercancías y los servicios turísticos no podrán disponer de ayudas públicas en la forma actual. Una cosa debe quedar clara, se haga el estatuto que se haga SEMAF exigirá unas condiciones laborales y retributivas para los maquinistas similares a las existentes en la otra compañía ferroviaria del Ministerio de Fomento.

DENUNCIA DE LA CIRCULAR DE MAQUINISTAS:

Como sabéis SEMAF ha impugnado y presentado demanda contra la OEP 2008 de maquinistas. El próximo día 26 de Noviembre está señalado el juicio en la Audiencia Nacional. Como no es nuestra intención judicializar la vida laboral, en fechas pasadas se han mantenido diversas conversaciones con la Dirección de FEVE tendentes a posibilitar que la demanda no sea necesaria. Debemos decir que por primera vez la Dirección de FEVE habla nuestro "idioma" estamos de acuerdo en que la ORDEN FOM 2520 debe ser la que regula la formación de los nuevos maquinistas y se ha avanzado en algunos aspectos importantes. Hemos hablado de la necesaria homologación, del plan de formación de maquinistas, de la escuela técnica, etc. Nuestra postura es clara, los nuevos maquinistas deben recibir la formación necesaria para que en un futuro puedan obtener la obligada homologación profesional y el título B.

EXPEDIENTES

El pasado día 14 de octubre se celebró el primer juicio contra la sanción impuesta por FEVE contra 5 maquinistas, (en este caso era de 60 días de empleo y sueldo) por el tema del desenganche de unidades tren. Pues bien ya tenemos sentencia y favorable. Ello debe hacer reflexionar a muchos, a quienes impusieron la sanción, a quienes nos criticaban, a quienes nos negaban la razón, a quienes firmaron el acuerdo y no lo cumplieron, y a quienes se alegraban de estas sanciones. Sobre este tema no vamos a hablar más, como algunos pedían hablaron los Tribunales...i y hablaron claro!.

El fondo de ayuda creado para estos expedientes se devolverá una vez anulado el último de estos, a cada afiliado y a cada sección de SEMAF RENFE que colaboró. Es evidente que quienes intencionadamente extendieron el bulo de que nuestros compañeros

estaban desamparados económicamente mentían.

DESPIDOS

Desde el excepticismo recibimos la noticia sobre la existencia de varios despidos. Es evidente que no hay ningún colectivo que reciba tantas sanciones, apercibimientos e incluso despidos como el nuestro, pero ello no puede hacernos insensibles a este tipo de asuntos. Por ello aún desconociendo el fondo del problema nos hemos dirigido al Presidente de FEVE para que se reconsidere la decisión adoptada. Por nuestra parte mostrar nuestro apoyo a las afectadas e indicar que cualquier decisión sindical sobre el tema, debe ser consensuada, aunque entendemos cualquier postura que se adopte de forma individual.

